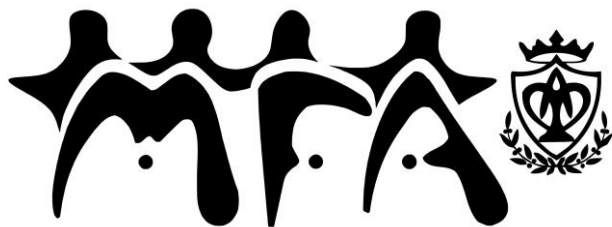


Orientaciones Prácticas



3





ORIENTACIONES PRÁCTICAS
PARA LAS COMUNIDADES
DEL MOVIMIENTO
FAMILIA ALBERTIANA

DOCUMENTO MARCO

San Cugat del Vallès
23 de Enero de 2015

INTRODUCCIÓN

El Movimiento Familia Albertiana es una Asociación laical que se encuentra consolidada en el seno de la Congregación Pureza de María. Existen comunidades de MFA en África, América y Europa.

La primera Asamblea General se realizó en España en octubre de 2010. En ella se presentó el texto del Proyecto de Vida. Posteriormente y, tras haber sido consensuados los Estatutos y el Proyecto de Vida con las comunidades de España, América y África, se aprobaron ambos textos "ad experimentum" en la Asamblea General de octubre de 2012. La aprobación diocesana de los Estatutos por parte del obispo de Terrasa, Don Jose Ángel Saiz de Meneses, tuvo lugar el 27 de enero de 2014.

El Proyecto de Vida y los Estatutos son los documentos esenciales del Movimiento, y los que deben inspirar cualquier acción de sus miembros y comunidades. Es comprensible que, en algún momento, los principios que en ellos se plasman puedan suscitar algunas dudas en cuanto a su aplicación práctica. Es, por ello, que hemos considerado la necesidad de recoger algunos aspectos más concretos en el presente documento, de forma que sirvan para orientar a las comunidades.

Cuando este documento marco sea consensuado, con las aportaciones de los tres continentes, y aprobado en la Asamblea General de cada país, se presentará para su aprobación al Consejo Ejecutivo Internacional.

La adaptación de dicho documento marco a cada continente será aprobado por las respectivas Asambleas Generales. Estas Orientaciones Prácticas quieren ser un documento "vivo" que se

irá revisando, actualizando y aprobando en función de las necesidades que se vayan detectando.

CAPÍTULO I

LOS RESPONSABLES DE CADA COMUNIDAD

En MFA, las distintas responsabilidades son una forma de servicio. Es bueno que todos los miembros asuman alguna responsabilidad a lo largo de su proceso.

Anualmente, los responsables de cada comunidad serán elegidos entre las personas disponibles según sus actitudes o aptitudes.

En su elección participarán todos los miembros de la comunidad y la Hermana Acompañante. El voto podrá delegarse.

Los distintos responsables deberían mantener al menos tres reuniones de coordinación durante cada curso escolar.

1. Coordinador de comunidad MFA¹

Sus funciones generales serán las siguientes:

- a) Ayudar a mantener claros los principios y objetivos del Movimiento y los medios adecuados para la misión de la comunidad.

¹ Según lo establecido en los Estatutos, la comunidad "elegirá anualmente a uno o dos de sus miembros como coordinadores" (Estatutos MFA, art.10).

- b) Asegurar que todos los miembros contribuyan y participen del funcionamiento de su comunidad.
- c) Asegurar la comunicación con y entre todos los miembros de la comunidad.
- d) Representar a su comunidad a nivel nacional.
- e) Colaborar plenamente con la Acompañante.
- f) Preparar y presentar la documentación que se necesite para participar en actividades orientadas a movimientos de laicos en el seno de la Iglesia Católica (Jornadas Mundiales de la Familia, Jornadas de la Juventud, Vigilias, actividades de Cáritas etc...).

Las tareas específicas de los coordinadores serán las siguientes:

- a) Recoger las sugerencias de los miembros del grupo para su estudio y valoración.
- b) Responsabilizarse del envío de recordatorios generales: la oración de los miércoles y próximas actividades (con suficiente antelación).
- c) Preparar la oración de los miércoles del mes que le corresponde a la comunidad en colaboración con los miembros del grupo que considere, y remitirla a quien corresponda.
- d) Organizar la logística de los encuentros de la comunidad en colaboración con las personas que acuerde con la Acompañante.
- e) Mantener una actitud de colaboración con todos los responsables de las tareas diversas del Movimiento, respetando el área de cada uno.

- f) Velar para que en la organización de los encuentros del grupo se realicen siempre actividades adaptadas para todas las edades de los asistentes.
- g) Cuidar de que la asistencia de niños y jóvenes a los encuentros cuente siempre con los responsables adecuados.
- h) Designar a las personas responsables de redactar artículos y resúmenes de actividades que se realicen.
- i) Coordinar, con el resto de miembros de la comunidad, las tareas de difusión del Movimiento entre las familias que incorporan niños al colegio.
- j) Formarse a nivel humano y espiritual en las tareas propias de la coordinación de grupos de fe.
- k) Mediar y conciliar en los posibles conflictos que puedan surgir, siempre pensando en el bien del Movimiento.
- l) Entregar a los miembros de la comunidad, en la segunda reunión anual, la lista actualizada de todos los miembros con sus datos. Además, se enviará al secretario del Consejo ejecutivo.
- m) Distribuir entre los distintos miembros los temas y oraciones para preparar a lo largo del curso.

2. Responsable de grupo en una comunidad MFA²

Sus funciones generales serán, a nivel de su grupo, las mismas que las del coordinador. Además, colaborará plenamente con la Acompañante y el coordinador de la comunidad.

Las tareas específicas de los responsables de grupo serán las siguientes:

- a) Conocer previamente los temas de las reuniones, asegurando el máximo aprovechamiento de su grupo.
- b) Hacer el seguimiento de asistencia de los miembros de su grupo a las reuniones y otras actividades.
- c) Conocer a todos los miembros de su grupo, preocuparse por su situación personal y problemas, garantizando la discreción y confidencialidad del conocimiento de cada una de las personas.
- d) Recoger las sugerencias de los miembros del grupo para su estudio, manteniendo ante todos los principios y objetivos del Movimiento.
- e) Mantener una actitud de colaboración con todos los responsables de las tareas diversas del Movimiento.
- f) Colaborar en la redacción de artículos y resúmenes de las actividades que se realicen.
- g) Ayudar en la difusión del Movimiento entre las familias que se incorporan a la comunidad educativa.

² Según lo establecido en los Estatutos "cada comunidad podrá dividirse en grupos y estos elegirán a un miembro como responsable y vínculo de unión con los demás grupos" (Estatutos MFA, art 11).

- h) Formarse a nivel humano y espiritual sobre las tareas propias de la coordinación de grupos de fe.
- i) Mediar y conciliar en los posibles conflictos que puedan surgir en su grupo, siempre pensando en el bien del Movimiento.

3. Acompañante de una comunidad MFA³

Sus funciones serán las siguientes:

- a) Colaborar estrechamente con los responsables de su comunidad, favoreciendo una comunicación fluida, y manteniendo, al menos, tres reuniones anuales de coordinación.
- b) Involucrarse activamente, aportando consejo y diálogo.
- c) Ayudar y animar al grupo y a cada uno de sus miembros en su proceso de crecimiento y discernimiento personal y grupal.
- d) Mediar entre todos los miembros del grupo.
- e) Acoger a las personas que quieran participar y facilitar las presentaciones de los nuevos miembros que se incorporen.
- f) Facilitar la integración del grupo con la comunidad de las Hermanas. Especialmente servirá de nexo para coordinar

³ Según lo establecido en los Estatutos, cada comunidad "contará con una Religiosa, designada por la Superiora General del Instituto, que actuará como Acompañante y nexo principal de unión entre el Instituto y el MFA" (Estatutos MFA, art. 10c).

las actividades del MFA con las actividades de la acción pastoral en cada obra.

- g) Fomentar la formación, el acompañamiento y la vivencia espiritual, recordando constantemente que el objetivo del grupo es seguir a Jesucristo en el mundo de hoy.
- h) Ayudar a discernir, contando con el parecer de los Coordinadores, a los miembros que quieran hacer o renovar el compromiso.
- i) Asumir el liderazgo temporal para la puesta en marcha de MFA en aquellas obras donde no esté establecido el Movimiento.

4. Tesorero en una comunidad MFA⁴

Sus funciones serán las siguientes:

Reunirse con la Acompañante, el coordinador y los responsables para revisar las cuentas del ejercicio del año anterior y un presupuesto para el próximo.

- a) Llevar la contabilidad de la comunidad y de su patrimonio.
- b) Informar sobre las cuentas del Movimiento a cualquier miembro del mismo que lo solicite y, al menos una vez al año, a toda la comunidad.
- c) Recaudar las aportaciones voluntarias y/o cuotas periódicas de los miembros o cualquier institución o

⁴ Según lo establecido en los Estatutos, "cada comunidad elegirá a uno de sus miembros como tesorero" (Estatutos MFA, art. 12).

persona que a título individual contribuya económicamente al Movimiento.

- d) Transferir las cantidades establecidas al Tesorero Nacional entre los meses de abril y mayo de cada año para las actividades formativas y solidarias que decida el Consejo Ejecutivo Nacional.
- e) Gestionar los pagos que se acuerden por el grupo.
- f) Hacer al grupo las propuestas económicas que considere oportunas siempre teniendo en cuenta a los miembros más necesitados.

CAPÍTULO II

EL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

1. Funciones generales del Consejo Ejecutivo Nacional

El Consejo Ejecutivo Nacional⁵ tratará de hacer extensivo el carisma de Pureza de María a los laicos, favoreciendo:

- a) El sentido de pertenencia de cada miembro de MFA.
- b) La comunión con la Iglesia y con la obra de Alberta Giménez desde su compromiso.
- c) La colaboración en la acción pastoral del Instituto de la Pureza de María
- d) La estabilidad y continuidad de los proyectos apostólicos que se inicien.
- e) La participación de los laicos en la vida de la Iglesia, de la familia de la Pureza y de la sociedad.

2. Funciones de coordinación

El Consejo Ejecutivo Nacional tiene atribuidas las funciones de coordinación, animación y formación del MFA, siendo responsable de:

⁵ *"Su principal misión es ejecutar las decisiones de la Asamblea General y constituye el órgano colegial de gobierno entre Asambleas generales" (Estatutos MFA, art. 14, 2d)*

- a) Promover y aplicar los fines y la misión del MFA, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y Proyecto de Vida, bajo las directrices del Consejo Ejecutivo Internacional.
- b) Mantener los lazos de unión con el Instituto de Religiosas de la Pureza de María.
- c) Sugerir y orientar actividades para el mejor cumplimiento de los objetivos del MFA, respetando la autonomía de cada comunidad.
- d) Transmitir información y recursos a cada comunidad.
- e) Organizar y coordinar con las distintas comunidades, con suficiente antelación, el Encuentro Nacional MFA, en el que se celebrará la Asamblea Nacional. También podrá organizar y coordinar encuentros y jornadas que le sean requeridos por la Asamblea Nacional o las comunidades.
- f) Organizar y coordinar la participación del MFA en cuantos encuentros de tipo religioso puedan ser de interés del Movimiento o de alguna de sus comunidades.
- g) Reunirse al menos tres veces al año para la elaboración, discusión y aprobación, si procede, de las propuestas de actuación, documentos y otros elementos de participación y trabajo.
- h) Cuidar la formación permanente y sistemática, profundizando en el carisma de la Pureza para vivir una espiritualidad de comunión.
- i) Proponer a la Asamblea los itinerarios de formación de los miembros del Movimiento y su revisión, si procede.
- j) Actualizar, en su caso, el texto de la fórmula del compromiso como signo de pertenencia al MFA para proponerlo al Consejo Ejecutivo Internacional.

3. Funcionamiento del Consejo Ejecutivo Nacional

La convocatoria de las reuniones⁶ del Consejo Ejecutivo Nacional se realizará por parte del Secretario con al menos una semana de antelación. Se remitirá el orden del día y la documentación oportuna.

En caso necesario, serán válidas las reuniones del Consejo celebradas por vídeo o audio conferencia.

Se levantará acta de cada reunión y estará disponible para cualquier miembro del Movimiento que la solicite.

4. Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional⁷

Las personas con una responsabilidad en el Consejo Ejecutivo Nacional⁸ se nombrarán por la Asamblea General entre los miembros del MFA.

⁶ *“Se reunirá, al menos, tres veces al año y cuantas veces lo crea conveniente el Presidente o lo pidan la mayoría simple de sus miembros” (Estatutos MFA, art. 14, 2e).*

⁷ En la primera Asamblea General del MFA que se celebre en cada país, se procederá a la elección de la totalidad de los cargos a los efectos de constituir los órganos de representación y gobierno. Ante tal excepcional circunstancia, el primer mandato de cuatro de los cinco vocales elegidos, solamente tendrá una duración de dos años, pudiendo, no obstante, ser objeto de reelección.

⁸ *El Consejo Ejecutivo Nacional:*

- a) *“Está integrado por el Presidente, el Secretario, el Tesorero y cinco vocales, elegidos en la Asamblea General ordinaria, y dos vocales que serán Religiosas de la Pureza, designadas por la Superiora General.*
- b) *Serán nombrados cada cuatro años y son elegibles al terminar el período para el que fueron designados.*
- c) *En el Consejo Ejecutivo deberán estar debidamente representadas, al máximo posible, todas aquellas comunidades del MFA integradas en el ámbito nacional” (Estatutos MFA, art. 14, 2 a, b,c).*

El presidente, junto con las Hermanas designadas como vocales del Consejo Ejecutivo Nacional, elaborará una lista con los nombres de los candidatos, teniendo en cuenta las personas que hayan presentado su disponibilidad para cualquiera de las responsabilidades, y aquellos que -a su criterio- consideren que pueden ofrecer un mejor servicio al Movimiento, después de haber realizado las consultas oportunas. En esa lista, se intentará que haya miembros representantes del máximo número de obras. Las personas candidatas deberán asistir al Encuentro Nacional en el que se celebre la Asamblea General, salvo circunstancias de fuerza mayor. En la lista de candidatos se indicarán las responsabilidades correspondientes a cada uno de ellos, un candidato para cada tarea. El presidente saliente presentará la lista de candidatos a la Asamblea General Nacional para su ratificación por mayoría simple de los asistentes.

Si alguna de las personas elegidas para ostentar estas responsabilidades de los órganos de representación y gobierno no pudiera concluir su mandato, el Consejo Ejecutivo Nacional procederá a designar a un miembro del MFA que le sustituya en funciones. La persona designada ostentará el cargo por el tiempo que reste de la duración del mandato (o hasta la próxima Asamblea General Nacional).

Una vez ratificados los miembros con una función de responsabilidad por la Asamblea General Nacional, pasan a desempeñar las funciones y tareas que les encomienda este documento, sin remuneración alguna.

5. Hermana Responsable Nacional⁹

De las dos Hermanas que participan en el Consejo Ejecutivo Nacional, una de ellas será la Religiosa responsable del Movimiento en el ámbito Nacional.

Serán designadas por la Superiora general y se reunirán, al menos, una vez al año con las Hermanas Acompañantes de cada país y procurará unificar criterios y animar a las comunidades de MFA.

Sus funciones serán las siguientes:

- a) Preparar, junto con la otra Hermana que forma parte del Consejo Ejecutivo Nacional, la jornada nacional de espiritualidad ignaciana y los encuentros de formación.
- b) Preparar los documentos de trabajo necesarios a nivel nacional y recoger las sugerencias que se propongan.
- c) Conocer la realidad de cada comunidad del país, manteniendo contacto con los coordinadores y Hermanas Acompañantes.
- d) Colaborar con las Hermanas Acompañantes del país y evaluar cada año la tarea realizada según los objetivos propuestos, de acuerdo con la Coordinadora General del Movimiento.
- e) Promover la formación de las Hermanas Acompañantes del país, de acuerdo con la Coordinadora General del Movimiento.

⁹ Si en un país solo existe una comunidad, la Hermana Acompañante asumirá también las funciones de la Hermana responsable Nacional. Cada Consejo Ejecutivo Nacional, según lo establecido en los Estatutos, "está integrado por el Presidente, el Secretario, el Tesorero y cinco vocales, elegidos en la Asamblea General ordinaria, y dos vocales que serán Religiosas de la Pureza, designadas por la Superiora General" (art. 14).

CAPÍTULO III

ACOGIDA DE NUEVOS MIEMBROS

La acogida de nuevos miembros al Movimiento es un momento importante para iniciar un proceso de crecimiento.

Es preciso que las personas que por diferentes motivos se acercan al Movimiento desde el principio encuentren personas que les reciban con alegría y les comuniquen su experiencia en el camino de la fe.

Cualquier persona que quiera incorporarse al Movimiento deberá ser correctamente informada de los fines, características y actividades del mismo, de forma que pueda tomar, consciente y libremente, la decisión de formar parte de él.

1. Responsables de la acogida

Cada comunidad tendrá un equipo responsable de acogida entre los que se encontrará la Hermana Acompañante. Ellos prepararán los detalles oportunos y les darán las indicaciones básicas acerca del Movimiento.

El responsable o responsables de acogida se cuidarán anualmente de la información que se haya de transmitir a los padres nuevos que se incorporen al centro sobre el MFA y de la que se dé al resto de padres.

2. Proceso de acogida

A cualquier persona que manifieste a algún miembro del MFA su deseo o interés de pertenecer al Movimiento, se le pondrá en contacto con el equipo de acogida.

El proceso de acogida debería personalizarse para cada nuevo miembro en función de sus necesidades. Es deseable que el proceso de información surja del testimonio y la experiencia personal de los miembros del equipo de acogida. Al inicio del proceso, ellos son los que mejor podrán informar de:

- Objetivo general del Movimiento y aspectos generales del carisma de Madre Alberta.
- El Itinerario Albertiano y el modo de hacerlo.
- Lugar, duración y objetivo de las actividades que se desarrollan. Se detallará el esquema y los temas de la reunión mensual. La integración y papel de los niños en el grupo, en caso de que sea una familia la que se vaya a incorporar, tamaño del grupo y aspectos cuantitativos (número de familias, niños, solteros, etc...), existencia de los subgrupos y sus responsables asociados.
- Labor de los responsables.

Se les entregará, en el momento adecuado del proceso:

- El tríptico de presentación del MFA.
- Datos para acceder a la web.
- El Proyecto de Vida (cuando decidan incorporarse).

- Las responsabilidades que se piden a los miembros respecto al grupo y al Movimiento:
 - El grupo necesita de la asistencia mensual de todos sus miembros a las reuniones y a todas las actividades que sea posible. La asistencia se considera un elemento muy importante para la integración y pertenencia.
 - Necesaria actitud de colaboración y de trabajo en equipo.
 - Aportación económica por unidad familiar o individual.

Así mismo se informará de:

- Encuentros de formación y jornadas de espiritualidad ignaciana.
- Encuentros a nivel nacional e internacional.
- Perspectiva global del Movimiento: Movimiento Internacional.
- Consejo Ejecutivo Nacional e Internacional.

Durante el periodo de información, se propondrá a los posibles miembros asistir invitados a eucaristías, actividades solidarias etc... de forma que puedan tener más herramientas de conocimiento de la comunidad.

La información y el seguimiento del proceso de acogida se llevarán a cabo durante, al menos, un curso escolar.

La decisión de pertenecer es libre. Es tarea de los responsables de grupo animar al candidato a participar activamente en el Movimiento.

CAPÍTULO IV

COMPROMISO

El compromiso de los miembros de MFA es un acto libre y personal de adhesión al Proyecto de Vida del Movimiento. Esta adhesión debería ser fruto del conocimiento de la espiritualidad albertiana y del discernimiento individual.

El compromiso se podrá formalizar cuando cada persona libremente estime que está preparada para asumirlo y lo haya solicitado a los responsables de su comunidad y le haya sido concedido. Renovar el compromiso cada año ayudará a los miembros del MFA a seguir el camino del Evangelio y a redescubrir qué pide Dios a cada persona, aquí y ahora, bajo la acción del Espíritu Santo.

El acompañamiento personal previo puede ser un buen instrumento de discernimiento para aquellos miembros que quieran realizar el compromiso y también para aquellos que deseen renovarlo.

La celebración del compromiso es un momento importante de la vida del Movimiento. Todos los miembros se sentirán responsables de orar por los que van a dar este paso.

La celebración del compromiso puede realizarse en la Eucaristía o celebración de la Palabra. Los modelos de celebración que pueden tomar de referencia las distintas comunidades se pueden descargar en la página web del MFA.

CAPÍTULO V

ENCUENTROS NACIONALES DEL MOVIMIENTO

1. Selección del lugar, frecuencia y celebración del compromiso

El lugar de celebración del Encuentro Nacional del Movimiento lo decidirá el Consejo Ejecutivo Nacional y se comunicará en la Asamblea General Nacional.

La celebración será bienal, en cursos escolares alternos con el Encuentro de Formación.

En los años en los que tenga lugar el Encuentro Nacional, el compromiso se realizará durante la celebración de la Eucaristía.

2. Responsables de la preparación

Todas las comunidades participarán, en solitario o en cooperación con otras, en su preparación, según establezca en cada momento el Consejo Ejecutivo Nacional, atendiendo a las posibilidades de cada comunidad.

CAPÍTULO VI

ENCUENTROS DE FORMACIÓN

1. Selección del lugar y frecuencia

El Consejo Ejecutivo Nacional decidirá el lugar de celebración de cada encuentro.

La celebración será bienal en cursos escolares alternos con el Encuentro Nacional del Movimiento.

2. Responsables de la preparación

Las Hermanas miembros del Consejo Ejecutivo Nacional y aquellos laicos que por su formación puedan colaborar serán los responsables de su preparación.

CAPÍTULO VII

JORNADAS DE ESPIRITUALIDAD

1. Selección del lugar y frecuencia

El lugar de celebración de estas jornadas lo decide el Consejo Ejecutivo Nacional.

La celebración será anual.

2. Responsables de la preparación

Serán las Hermanas miembros del Consejo Ejecutivo Nacional y aquellos laicos que por formación puedan colaborar.

CAPÍTULO VIII

MEDIOS Y MATERIALES

1. Página web del Movimiento

El medio de comunicación oficial del Movimiento es la página web <http://familialbertiana.org>

En ella se recogen diversos materiales de trabajo preparados por las distintas comunidades para compartir con las demás, así como la información sobre cualquier actividad del Movimiento que se desea comunicar.

La Coordinadora General del Movimiento es la responsable de la actualización de los contenidos, recogiendo todos los materiales e informaciones remitidos por las comunidades.

Es muy conveniente que una persona de cada comunidad se responsabilice del envío de los materiales elaborados a la Coordinadora General a través de la cuenta de correo designada para ello.

2. Bloques Temáticos

Para conseguir una formación equilibrada de los miembros del MFA, puede ayudar la selección anual de los temas de los distintos bloques temáticos que se pueden descargar en la página web del MFA.

3. Itinerario Albertiano

Es importante ofrecer a los nuevos miembros la formación adecuada acerca de la figura y carisma de Madre Alberta. Es recomendable que esta formación la impartan miembros con al menos dos años de pertenencia al Movimiento y que conozcan bien los aspectos más relevantes de la vida de la Madre. En la página web se pueden descargar materiales de apoyo para la realización del Itinerario Albertiano.

CAPÍTULO IX

RECURSOS ECONÓMICOS

1. Establecimiento y gestión de cuotas

Con objeto de contribuir al mantenimiento y la solidaridad del Movimiento, cada familia miembro aportará, si sus circunstancias lo permiten, una cuota anual de pertenencia.

La aportación orientativa por unidad familiar o individual será la que el Consejo Ejecutivo Nacional proponga en cada momento y ratifique la Asamblea General Nacional, pudiendo ser superada hasta la cantidad que la familia o miembro considere. El tesorero de cada comunidad será el encargado de recoger la aportación en el primer trimestre de cada curso. Cada comunidad establecerá internamente esta forma de recaudación, preferiblemente anónima.

Los responsables estarán atentos a la situación económica de las familias.

El Movimiento debe sustentarse con las aportaciones de sus miembros. Los fondos recaudados para cualquier otra actividad se destinarán a fines solidarios, especialmente a misiones Pureza de María.

2. Aportaciones al Movimiento nacional

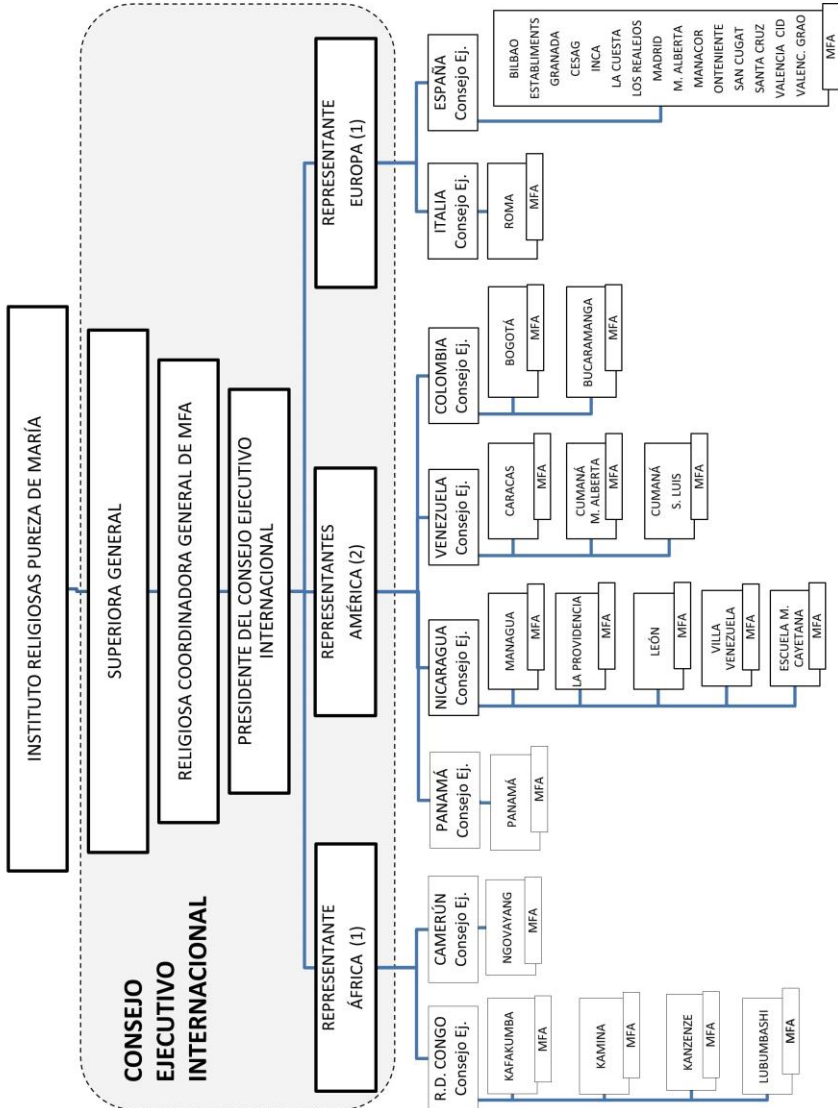
Durante los meses de abril y mayo de cada año, cada comunidad, a través de su Tesorero, aportará al Movimiento nacional un porcentaje de sus ingresos, ya sean de cuotas o donaciones. Este porcentaje lo establecerá el Consejo Ejecutivo Nacional en función de las necesidades del Movimiento y lo ratificará la Asamblea General Nacional. El Tesorero Nacional se encargará de supervisar que todas las comunidades realicen su aportación.

3. Orientaciones sobre el uso de los recursos económicos

Los ingresos de cada comunidad se destinarán preferentemente a la adquisición de:

- Recursos materiales necesarios para las convivencias, encuentros, reuniones...
- Formación de los miembros
- Subvención de miembros de la comunidad que lo necesiten para participar en las distintas actividades.
- Solidaridad, especialmente con las misiones Pureza de María.

Anexo: Organigrama del Movimiento



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I: LOS RESPONSABLES DE CADA COMUNIDAD.....	2
1. Coordinador de comunidad MFA: funciones y tareas	2
2. Responsable de grupo en una comunidad MFA: funciones y tareas.....	5
3. Acompañante de una comunidad MFA: funciones.....	6
4. Tesorero en una comunidad MFA: funciones.....	7
CAPITULO II: EL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	9
1. Funciones generales.....	9
2. Funciones de coordinación.....	9
3. Funcionamiento del Consejo	11
4. Elección de los miembros.....	11
5. Hermana Responsable Nacional: funciones.....	13
CAPÍTULO III: ACOGIDA DE NUEVOS MIEMBROS.....	14
1. Responsables de la acogida.....	14
2. Proceso de acogida	15
CAPÍTULO IV: COMPROMISO.....	17
CAPÍTULO V: ENCUENTROS NACIONALES DEL MOVIMIENTO	18
1. Selección del lugar, frecuencia y celebración del compromiso.....	18
2. Responsables de la preparación.....	18
CAPÍTULO VI: ENCUENTROS DE FORMACIÓN	19
1. Selección del lugar y frecuencia	19
2. Responsables de la preparación.....	19
CAPÍTULO VII: JORNADAS DE ESPIRITUALIDAD	20
1. Selección del lugar y frecuencia.....	20
2. Responsables de la preparación.....	20

CAPÍTULO VIII: MEDIOS Y MATERIALES.....	21
1. Página web del Movimiento	21
2. Bloques Temáticos.....	21
3. Itinerario Albertiano.....	22
CAPÍTULO IX: RECURSOS ECONÓMICOS.....	23
1. Establecimiento y gestión de cuotas.....	22
2. Aportaciones al Movimiento Nacional	23
3. Orientaciones sobre el uso de los recursos económicos.....	23
ANEXO: Organigrama del Movimiento.....	24

MOVIMIENTO FAMILIA ALBERTIANA



Pureza de María